

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinticuatro de agosto de dos mil veintidós.

Proceso	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante	Natalia Andrea Henao Penagos y otras
Demandado	Nora Elena Rosso Ávila
Radicado	05001 40 03 028 2022 00169 00
Providencia	Ordena oficiar

Se incorpora al expediente el anterior certificado de tradición del inmueble con matrícula No. 01N-63397 en el que se observa en su anotación No. 10 la inscripción de la presente demanda.

El Juzgado observa que en el oficio No. 561 del 22 de junio de 2022 mediante el cual se registró dicha medida cautelar, se indicó de forma errónea el radicado del proceso ya que en ese sentido se dijo 2012-00169 – quedando inscrita la demanda de esa manera -, siendo el correcto **2022-00169**.

En consecuencia, se hace necesario oficiar a dicha oficina de registro a fin que se sirva corregir dicha anotación. Se adjuntará copia del oficio 561 del 22 de junio de 2022.

Una vez realizada la corrección remitirá a este Despacho el Certificado de Tradición actualizado del aludido inmueble.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

15.

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5cddd46069e7d2d9b56947203038bb15965c43fb78bd9d3cdddcdbd455d632a50**
Documento generado en 24/08/2022 08:23:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>